



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE
ENLACE LEGISLATIVO



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

**PRESIDENCIA DE LA
MESA DIRECTIVA**

07 DIC 2021

Recibió: *Ada C 10:10*

Hora: Dip. Héctor Díaz Polanco

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2021

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/000142/2021

Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
Presente

Lo saludo respetuosamente; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio AAO/DGA/0425/2021 de fecha 2 de diciembre de 2021, signado por el Director General de Administración en la Alcaldía de Álvaro Obregón, el Mtro. Juan Manuel García Gerardo, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOPA/CSP/1121/2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Fraternalmente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

[Firma manuscrita]
Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.p. Mtro. Juan Manuel García Gerardo, Director General de Administración en la Alcaldía de Álvaro Obregón.

[Firma manuscrita]
LP/ML



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA



Oficio: AAO/DGA/ **0425** /2021.

Ciudad de México, 2 de diciembre de 2021.

Asunto: Se atiende Punto de Acuerdo.

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Me refiero a su similar SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/104.15/2021 de fecha 09 de noviembre de 2021, por el que remite el oficio MDPPOPA/CSP/1121/2021 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el **Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución** aprobado en su sesión de fecha 4 de noviembre del presente año, por el que exhorta:

*"a las 16 alcaldías de la Ciudad de México a que **establezcan vinculación con la Secretaría de la Contraloría General con la finalidad de llevar a cabo los procedimientos pertinentes en torno a la integración de las contralorías ciudadanas de las alcaldías** conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 206 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México y procuren incluir a las organizaciones de sociedad civil y a estudiantes universitarios con el objetivo de que realicen su servicio social o sus prácticas profesionales".*

Énfasis añadido

Sobre el particular, mediante similar AAO/0049/2021 del 27 de octubre del presente año, la alcaldesa en esta demarcación territorial, Mtra. Lía Limón García, solicitó a la Directora de Contraloría Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría General, tuviera a bien **informar los nombres de los contralores ciudadanos** que participarán en el Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios. Al respecto, se recibió amable respuesta, señalando los nombres de los contralores ciudadanos que se encuentran designados en esta alcaldía.

Lo anterior, en mérito de facilitar la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos, así como garantizar la transparencia de los programas y acciones de gobierno, en términos de lo establecido en los artículos 53 apartado A, numeral 2, fracciones IV y XI de la Constitución Política de la Ciudad de México, y 20 fracciones IV y XI de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

No obstante lo anterior, en cumplimiento al Punto de Acuerdo que nos ocupa, mediante oficio **AAO/DGA/0423/2021** de fecha 1 de diciembre del presente año, se estableció vinculación con la Dirección de Contraloría Ciudadana de la Secretaría de la Contraloría General, con el propósito de poner a su consideración la voluntad de este Órgano Político Administrativo de coadyuvar en los procedimientos que tenga a bien llevar a cabo en torno a la integración de las contralorías ciudadanas en las alcaldías, en ejercicio de sus atribuciones legales establecidas en los artículos 128 fracción IV de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, en relación con el artículo 206 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, y artículo 268 Bis del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

En este sentido, a efecto de acreditar lo expuesto, **anexo al presente copia de los oficios de referencia**, con el propósito de que tenga a bien hacer del conocimiento del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, las acciones realizadas por este órgano político administrativo para atender el Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

MTR. JUAN MANUEL GARCÍA GERARDO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.c.c.e.p. Mtra. Lía Limón García, Alcaldesa en Álvaro Obregón.
Mtra. Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Directora General Jurídica en la Alcaldía Álvaro Obregón.

eli



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

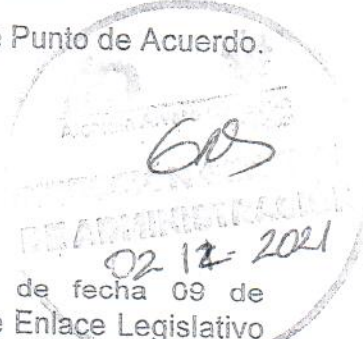


MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Oficio: AAÓ/DGA/ 0423 /2021.

Ciudad de México, 1 de diciembre de 2021.

Asunto: Se remite Punto de Acuerdo.



LIC. ALEJANDRA SÁNCHEZ DÍAZ
DIRECTORA DE CONTRALORÍA CIUDADANA DE LA
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
PRESENTE

Me refiero al oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/104.15/2021 de fecha 09 de noviembre de 2021, suscrito por Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, por el que remite el similar MDPPOPA/CSP/1121/2021 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo de Urgente y Obvia Resolución aprobado en su sesión de fecha 4 de noviembre del presente año, por el que exhorta:

"a las 16 alcaldías de la Ciudad de México a que establezcan vinculación con la Secretaría de la Contraloría General con la finalidad de llevar a cabo los procedimientos pertinentes en torno a la integración de las contralorías ciudadanas de las alcaldías conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 206 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México y procuren incluir a las organizaciones de sociedad civil y a estudiantes universitarios con el objetivo de que realicen su servicio social o sus prácticas profesionales".

Énfasis añadido

Sobre el particular, como es de su conocimiento, mediante similar AAO/0049/2021 del 27 de octubre del presente año, la alcaldesa en esta demarcación territorial, Mtra. Lía Limón García, le solicitó tuviera a bien informar los nombres de los contralores ciudadanos que participarán en el Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios. Al respecto, se recibió su amable respuesta, señalando los nombres de los contralores ciudadanos que se encuentran designados en esta alcaldía.

No obstante lo anterior, en atención al Punto de Acuerdo precisado en el presente oficio, por este medio me permito poner a su consideración la voluntad de este Órgano Político Administrativo de coadyuvar con esa Dirección de Contraloría Ciudadana en los procedimientos que tenga a bien llevar a cabo en torno a la integración de las contralorías ciudadanas en las alcaldías, en ejercicio de sus atribuciones legales establecidas en los artículos 128 fracción IV de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, en relación con el 206 de la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, y artículo 268 Bis del



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN



MÉXICO TENOCHTITLÁN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Lo anterior, en mérito de facilitar la participación ciudadana en el proceso de toma de decisiones y en el control de los asuntos públicos; así como garantizar la transparencia de los programas y acciones de gobierno, en términos de lo establecido en los artículos 53 apartado A, numeral 2, fracciones IV y XI de la Constitución Política de la Ciudad de México, y 20 fracciones IV y XI de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRO. JUAN MANUEL GARCÍA GERARDO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.c.c.e.p. Mtra. Lía Limón García, Alcaldesa en Álvaro Obregón.
Mtra. Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Directora General Jurídica.

Eli



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA
ÁLVARO OBREGÓN
ALCALDÍA



MÉXICO TENOCHTITLAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México a 27 de Octubre de 2021

Oficio No.: AAO/0049/2021

LIC. ALEJANDRA SÁNCHEZ DÍAZ
DIRECTORA GENERAL DE LA CONTRALORÍA CIUDADANA
P R E S E N T E

Con fundamento en las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica de las Alcaldías en la Ciudad de México, y para dar cumplimiento al **Manual de Integración y Funcionamiento del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios vigente en el punto V FUNCIONES**, de la **Presidenta**, le solicito de la manera más atenta, se me informe en un plazo no mayor a tres días hábiles, a partir de la recepción del mismo; el nombre de los Contralores Ciudadanos que participaran en el **Comité de esta Alcaldía**, arriba citado, como **Representantes de esa Dirección General a su cargo**, para asistir con carácter de Vocales a las Sesiones que se llevarán a cabo durante el período octubre-diciembre del Ejercicio Fiscal 2021.

Asimismo, le solicito, se nos indique si las Carpetas de Trabajo, continuaran entregándose en la Dirección General de la Contraloría Ciudadana y/o en su caso indicarnos los domicilios y horarios de los Contralores Ciudadanos o en su caso correos electrónicos, para que puedan ser entregadas en tiempo y forma.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

MTRA. LÍA LIMÓN GARCÍA
ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN

LLG/JMGG/SOSB/CAEG/mcgv*



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA CIUDADANA



MÉXICO TENOCHTITLÁN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

Ciudad de México, a 03 de noviembre de 2021

CE/DCCI/2837/2021

MTRA. LÍA LIMÓN GARCÍA
ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E

Hago referencia al oficio AAO/0049/2021, mediante el cual solicita sea proporcionado el nombre de los Contralores Ciudadanos que participarán con carácter de Vocales a las sesiones del Comité Delegacional de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Alcaldía Álvaro Obregón (SIC), mismos que se llevarán a cabo durante el periodo octubre – diciembre del Ejercicio Fiscal 2021.

Sobre el particular, le informo los nombres de los Contralores Ciudadanos que se encuentran designados en la Alcaldía Álvaro Obregón:

1. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios:
 - C. Antonio Linares Chaparro. (Vigencia del 27/10/21 al 27/04/22)
2. Presupuesto Participativo, Vigencia 2020 – 2021 (No se asiste como vocal):
 - C. Maria Alcántara Lozano
 - C. Rebeca Alcántara Alcántara
 - C. Maria Guadalupe Alcalá Estrada
 - C. Catalina Olvera Garduño
3. Comité de Administración de Riesgos y Evaluación del Control Interno Institucional (CARECII):
 - C. José Guadalupe Campos Hernandez. (Vigencia del 27/10/21 al 27/04/22)
4. Subcomité de Obras Públicas:
 - C. Adriana Fernández De Castro Diaz. (Vigencia del 23/08/21 al 23/08/22)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA CIUDADANA



MÉXICO TENOCENTLIAN
SIETE SIGLOS DE HISTORIA

No omito mencionar que las invitaciones para participar en las sesiones que celebre cualquiera de los Comités referidos, así como los elementos necesarios, tales como Carpetas de Trabajo, Bases y Ligas Electrónicas, deberán ser remitidas a través de su Servidora en el siguiente correo electrónico: asanchezd@contraloriadf.gob.mx.

Lo anterior con el propósito de continuar con la debida coordinación de la Red de Contraloría Ciudadana.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ALEJANDRA SÁNCHEZ
DIRECTORA

ASD/rjsh